

Lic.^{do} Don Juan Pastor Fernandez Abogado, &
Esc.^{do} de Consejo, Alcalde Mayor de esta d^{ha}
Villa, y ante mi el Es.^{do} d^{ho} Jefe de día ha recibido
su Merced en pliego cerrado con sobre y d^{ca}.
de el Rey el Alcalde Mayor de la villa de Su-
milla, y baxo su cubierta entre otras la de
Provisión, y amende, lag^o amiendo visto beso y puse
sobre su caxera obedeciendola con el respeto, y
veneración, y acuse, como Carta de su Rey, y S.^{ra}
Natural, y mando guardar, cumplir y executar su
contenido, y en su observancia se fue a la Sala
de Ayuntamiento de esta d^{ha} Villa, y se hizo y baxo
en los libros de Acuerdos, y papeles, y se guardan
en el Archivo de el d^{ho} d^{ca} las paxidas de oficio,
y paximientos, en q^{se} se hallare puesto, anorado, y
distinguido como hidalgos de la Excmo. R.
Cencia Luna, y se anore, y ponga q^{se} mano pe-
chero, ya en continuacion q^{se} fue, y d^{ho} el haue-
r a si executado q^{se} lo qual se exorte, y re-
quiera, a los C^{on}de Don Antonio Calvador
& los C^{on}de Don Juan de la Torre Mañz.
Miguel Perez & Thomas; y Juan Guadalupe
Parran, de los haueiros de d^{ho} Archivo e libran-
y pongan de manifiesto sus despectivas haue-
de el, y ofiario, de q^{se} doy fee = Lic.^{do} Don Juan Pas-
tor Fernandez Abogado = Estevan Ezcano
Thomas

En Sumilla en el d^{ho} día mes, y año ya el
Esc.^{do} h^{oy} el Es.^{do} Jefe, y representen en el d^{ho}